

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6081 *CONSULTORA DE TELECOMUNICACIONES OPTIVA MEDIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
METADATOL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el socio único de las sociedades CONSULTORA DE TELECOMUNICACIONES OPTIVA MEDIA, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") y METADATOL, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") con fecha 15 de septiembre de 2022, aprobó la fusión por absorción de METADATOL, S.L.U. por parte de CONSULTORA DE TELECOMUNICACIONES OPTIVA MEDIA, S.L.U., por medio de la cual la Sociedad Absorbida se extingue mediante disolución sin liquidación, transmitiéndose en bloque a título universal todo su patrimonio a favor de CONSULTORA DE TELECOMUNICACIONES OPTIVA MEDIA, S.L.U. y con la consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de METADATOL, S.L.U. (la "Fusión").

El acuerdo de Fusión ha sido adoptado conforme a los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito con fecha 28 de junio de 2022 por el administrador único de ambas sociedades intervinientes en la Fusión, sirviendo como balance de fusión los balances de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2021, debidamente formulados y aprobados.

A estos efectos, y conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan. Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 15 de septiembre de 2022.- El Administrador Único D. Marcus James Taylor de las sociedades, Consultora de Telecomunicaciones Optiva Media, S.L.U. y Metadatol, S.L.U.

ID: A220036484-1